

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966.

Visto la información suministrada por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, relativa a la incorporación de refuerzos presupuestarios / otorgados por el Poder Ejecutivo Nacional mediante decretos N°s. 4.538 y 5.295 del 20 del corriente y del día de la fecha, respectivamente, y atento que esas incorporaciones -en lo que a / esta Corte Suprema y Procuración General se refieren- han de permitir atender necesidades impostergables, vuelvan las presentes actuaciones a la mencionada Dirección para que proceda a liquidar los importes previstos en el detalle de fs.2 para gastos / de funcionamiento (Corte Suprema de Justicia de la Nación, PESOS MONEDA NACIONAL DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL -m\$n.10.800.000- y Procuración General de la Nación, PESOS MONEDA NACIONAL UN MILLON -m\$n.1.000.000). Regístrese. EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.

ES COPIA